

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones al ciudadano Francisco Javier Lozano Medina como corredor público número 19 en la Plaza del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, en respuesta a la petición del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Corredor Público número 19 en la Plaza del Estado de Nuevo León, en la que solicita licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, así como el 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y considerando que actualmente se encuentra en licencia de separación de funciones que vence el 8 de marzo de 2016, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 19 en la Plaza del Estado de Nuevo León, a partir del 9 de marzo de 2016 por un periodo de cinco años, siendo ésta renunciante conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, se tiene por recibido el sello autorizado para su guarda y custodia en el Archivo General de Correduría Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el libro de registro, el índice, el archivo de pólizas y actas, que se encontraban bajo la guarda y custodia del Licenciado José María González Elizondo, Corredor Público número 18 en la Plaza del Estado de Nuevo León, actualmente con licencia del ejercicio de sus funciones, quedarán bajo la guarda y custodia del Licenciado Patricio Eugenio Galván Salinas, Corredor Público número 1 en la Plaza del Estado de Nuevo León, en virtud de los Convenios de Suplencia que tienen celebrados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2016.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-9000-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-CC-9000-IMNC-2015, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO (CANCELA A LA NMX-CC-9000-IMNC-2008) y NMX-SAA-14001-IMNC-2015, SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO (CANCELA A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2004)

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado calle Manuel María Contreras #133, 6o. piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes Normas Mexicanas NMX-CC-9000-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 entrarán en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente al de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-CC-9000-IMNC-2015	Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario (Cancela a la NMX-CC-9000-IMNC-2008)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana describe los conceptos y los principios fundamentales de la gestión de la calidad que son universalmente aplicables a: — las organizaciones que buscan el éxito sostenido por medio de la implementación de un sistema de gestión de la calidad; — los clientes que buscan la confianza en la capacidad de una organización para proporcionar regularmente productos y servicios conformes a sus requisitos; — las organizaciones que buscan la confianza en su cadena de suministro en que sus requisitos para los productos y servicios se cumplirán; — las organizaciones y las partes interesadas que buscan mejorar la comunicación mediante el entendimiento común del vocabulario utilizado en la gestión de la calidad; — las organizaciones que realizan evaluaciones de la conformidad frente a los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC; — los proveedores de formación, evaluación o asesoramiento en gestión de la calidad; — quienes desarrollan normas relacionadas. Esta norma mexicana especifica los términos y definiciones que se aplican a todas las normas de gestión de la calidad y de sistemas de gestión de la calidad.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9000:2015 Quality management systems-Fundamentals and vocabulary.	
Bibliografía 1. ISO 704, Terminology work-Principles and methods. ed 3 (2009 octubre) 2. ISO 1087-1, Terminology work-Vocabulary-Part 1: Theory and application. ed 1 (2000 octubre) 3. NMX-CH-3534-2-IMNC-2009, Estadística-Vocabulario y símbolos-Parte 2: Estadística aplicada. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009. 4. PROY-NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015. 5. NMX-CC-9004-IMNC-2009, Gestión para el éxito sostenido de una organización-Enfoque de gestión de la calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 21 de enero de 2010. 6. NMX-CC-10001-IMNC-2012, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para los códigos de conducta de las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 18 de junio de 2012. 7. NMX-CC-10002-IMNC-2005, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005. 8. NMX-CC-10003-IMNC-2012, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para la resolución de conflictos externos a las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012. 9. ISO 10004:2012, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para el seguimiento y la medición. ed 1 (2012 septiembre) 10. NMX-CC-10005-IMNC-2006, Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para los planes de la calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.	

11. NMX-CC-10006-IMNC-2005, Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para la gestión de la calidad en los proyectos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005.
12. NMX-CC-10007-IMNC-2006, Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para la gestión de la configuración. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
13. ISO 10008, Quality management-Customer satisfaction-Guidelines for business-to-consumer electronic commerce transactions. ed 1 (2013 mayo)
14. NMX-CC-10012-IMNC-2004, Sistemas de gestión de las mediciones-Requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2004.
15. NMX-CC-10013-IMNC-2002, Directrices para la documentación de sistemas de gestión de la calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.
16. NMX-CC-10014-IMNC-2008, Gestión de la calidad-Directrices para la obtención de beneficios financieros y económicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008.
17. NMX-CC-10015-IMNC-2002, Gestión de la calidad-Directrices para la formación del personal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2003.
18. NMX-CC-10017-IMNC-2006, Orientación sobre las técnicas estadísticas para la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
19. ISO 10018:2012, Gestión de la calidad-Directrices para la participación activa y la competencia de las personas. ed 1 (2012 agosto)
20. NMX-CC-10019-IMNC-2008, Directrices para la selección de consultores de sistemas de gestión de la calidad y la utilización de sus servicios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2009.
21. ISO 10241-1, Terminological entries in standards-Part 1: General requirements and examples of presentation. ed 1 (2011 abril)
22. ISO 10241-2, Terminological entries in standards-Part 2: Adoption of standardized terminological entries. ed 1 (2012 agosto)
23. PROY-NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.
24. NMX-CC-16949-IMNC-2010, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos particulares para la aplicación de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 para la producción en serie y de piezas de recambio en la industria del automóvil. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.
25. NMX-EC-17000-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Vocabulario y principios generales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.
26. NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012.
27. NMX-I-27001-NYCE-2015, Tecnologías de la información—Técnicas de seguridad-sistemas de gestión de seguridad de la información—Requisitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2015.
28. ISO 31000, Risk management-Principles and guidelines. ed 1 (2009 noviembre)
29. NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011, Sistemas de gestión de la energía-Requisitos con orientación para su uso. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2012.
30. IEC 60050 192, International electrotechnical vocabulary-Part 192: Dependability. ed 1 (2015 febrero)
31. ISO/IEC Guide 2, Standardization and related activities-General vocabulary. Ed 8 (2004 noviembre)
32. ISO Guide 73, Risk management-Vocabulary. ed 1 (2009 noviembre)
33. NMX-Z-055-IMNC-2009 Vocabulario Internacional de Metrología-Conceptos fundamentales y generales, y términos asociados (VIM). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.
34. Quality management principles

NMX-SAA-14001-IMNC-2015	Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso (Cancela a la NMX-SAA-14001-IMNC-2004)
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental que una organización puede usar para mejorar su desempeño ambiental. La presente norma mexicana está prevista para uso por una organización que busque gestionar sus responsabilidades ambientales de una forma sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad. Esta norma mexicana ayuda a una organización a lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental, con lo que aporta valor al medio ambiente, a la propia organización y a sus partes interesadas. En coherencia con la política ambiental de la organización, los resultados previstos de un sistema de gestión ambiental incluyen: — la mejora del desempeño ambiental; — el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; — el logro de los objetivos ambientales. Esta norma mexicana es aplicable a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo y naturaleza, y se aplica a los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que la organización determine que puede controlar o influir en ellos, considerando una perspectiva de ciclo de vida. Esta norma mexicana no establece criterios de desempeño ambiental específicos. Esta norma mexicana se puede usar en su totalidad o en parte para mejorar sistemáticamente la gestión ambiental. Sin embargo, las declaraciones de conformidad con esta norma mexicana no son aceptables a menos que todos los requisitos estén incorporados en el sistema de gestión ambiental de una organización, y que se cumplan sin exclusiones.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta norma mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 14001:2015 Environmental management systems-Requirements with guidance for use. ed 3 (2015 septiembre)	
Bibliografía 1. NMX-SAA-14004-IMNC-2004, Sistemas de gestión ambiental-Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2005. 2. ISO 14006, Sistemas de gestión ambiental-Directrices para la incorporación del ecodiseño ed 1 (2011 julio) 3. ISO 14031, Gestión ambiental—Evaluación del desempeño ambiental—Directrices generales ed 2 (2013 julio) 4. NMX-SAA-14044-IMNC-2008, Gestión ambiental—Análisis de ciclo de vida—Requisitos y directrices. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2009. 5. NMX-SAA-14063-IMNC-2007, Gestión ambiental—Comunicación ambiental— Directrices y ejemplos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2010. 6. NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012. 7. ISO 31000, Risk management-Principles and guidelines ed 1 (2009 noviembre) 8. MX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011, Sistemas de gestión de la energía-Requisitos con orientación para su uso. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2012. 9. ISO Guide 73, Risk management-Vocabulary ed 1 (2009 noviembre)	

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.